**DNCP/DJ N° 2236/10** **Caso Nº 1339**

Asunción, 22 de setiembre de 2010

**"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" CONVOCADA POR LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES ID 195423".** ----------

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresaba que: *"Denunciamos la adjudicación presumiblemente irregular de la Licitación de referencia por lo siguiente: En la apertura de la Licitación constatamos que el documento sustancial PLANILLA AUXILIAR Nº 2 del adjudicado contiene errores sustanciales de calculo en el punto 2 TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DEL PARAGUAY, considerando que la adjudicada contemplo 10%, que solamente correspondería al IVA, obviando el IMPUESTO A LA RENTA, que forma parte de los TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN DEL PARAGUAY para esta actividad comercial, esta empresa calculó 0,5 % de utilidad lo que necesariamente genera RENTA, a los efectos de clarificar nuestra denuncia adjuntamos ejemplo de la planilla presentada por la empresa adjudicada en un ítem (todos los ítem siguen el mismo formato equivocado de planilla 2), a la vez adjuntamos ejemplo de planilla correctamente calculada. ADJUNTAMOS TELEGRAMA COLACIONADO DE COMUNICADO DE ADJUDICACIÓN Nº 21192.CONSTE. Por lo antes expuesto solicitamos: 1-Se investiguen los hechos denunciados. 2-Se capacite a los componentes de la UOC de todas las INSTITUCIONES sobre LEYES IMPOSITIVAS DE NUESTRA LEGISLACIÓN. 3-SE ANULE ESTA ADJUDICACIÓN PRESUMIBLEMENTE y A NUESTRO ENTENDER IRREGULAR. Esta denuncia es con fines de lograr una competencia justa y leal para todos los participantes en licitaciones del ESTADO".*----------

Por nota DNCP/DJ Nº 1806/10 de fecha 17 de agosto de 2010 esta Dirección Jurídica, corrió traslado a la convocante de la denuncia efectuada y a efectos de clarificar lo denunciado, le solicitó que justifique lo referido y adjunte la documentación que considere pertinente. ----------

Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP

Luis María Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Por otro lado, cabe señalar que en fecha 20 de agosto de 2010, la firma unipersonal ABBATE Y ASOCIADOS de Santiago Abbate G. ha presentado una formal PROTESTA —acreditando suficientemente su personería y su interés legítimo— contra la Adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal ALBERTO PALUMBO realizada en el procedimiento de contratación de la referencia. ----------

Por ende, esta Dirección Nacional, por Resolución DNCP Nº 1355/10 de fecha 24 de agosto de 2010, ha resuelto ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida, y ha designado al Abog. César Mallorquín Ávila como funcionario responsable del proceso. ----------

Al respecto, cabe destacar que la protesta promovida se refiere igualmente a la Adjudicación realizada en el marco del presente proceso de contratación. Es evidente, por tanto, que existe una conexión entre ambas —por el objeto de las mismas—; y que de llevarse adelante simultáneamente dos procesos administrativos, cualquier resolución que haya de dictarse respecto a uno, puede producir efectos de cosa juzgada en el otro.----------

En base a todo lo anterior, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación preliminar, recomendando al denunciante que esté a las resultas de la resolución final de la protesta mencionada más arriba. ----------

Abg. **Silvia Estigarribia Bufolari**
Dirección Jurídica

Abg. **Jorge Paiva Rocholl**
Director Jurídico



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**